

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**  
[www.tribunaladministrativodesucres.gov.co](http://www.tribunaladministrativodesucres.gov.co)

ESTADO N° 022

FECHA: SINCELEJO, 11 DE FEBRERO DE 2020

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-001-2018-00042-01	RCA	EJECUTIVO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN BENITO ABAD-SUCRE	10-02-2020	SE ORDENA DEVOLVER EL PRESENTE ASUNTO A LA PRIMERA INSTANCIA
2	70-001-33-33-001-2018-00007-01	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	SABID GREGORIO RUÍZ MERCADO Y OTROS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN "COLCIENCIAS" Y OTROS	10-02-2020	SE CONFIRMA EL AUTO ADIADO 20 DE JULIO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
3	70-001-23-33-000-2018-00047-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE	10-02-2020	SE CONVICA A LOS SUJETOS PROCESALES PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 4:30 P.M.
4	70-001-33-33-003-2018-00385-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA EUGENIA DAZA MONTERROZA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES "FOMAG	10-02-2020	SE CONFIRMA EL AUTO ADIADO 13 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
5	70-001-33-33-003-2018-00399-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARISELA HERNÁNDEZ AGUILAR	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES "FOMAG	10-02-2020	SE CONFIRMA EL AUTO ADIADO 13 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

6	70-001-33-33-002-2014-00164-01	EJTN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIA INÉS URIBE GUTIERREZ	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	07-02-2020	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE
---	--------------------------------	------	--	----------------------------	--	------------	--

17 DE AGOSTO DE 2018 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, ONCE (11) DE FEBRERO DE 2020, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**

Secretario